Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

AL CONTRATO PRE Nº 275/12

Entre **Petróleos Paraguayos**, Entidad autárquica constituida en virtud de la Ley Nº 1182 del 23 de Diciembre de 1985, domiciliada en la calle Chile Nº 753, 9º piso de esta Capital, y representada para este acto por su Presidente, **Sergio Escobar Amarilla**, con Cédula de Identidad Civil Nº 765.895, denominada en adelante **PETROPAR**, por una parte, y, por la otra, la firma **Ingemant S.A.**, en adelante el **CONTRATISTA**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80026877-6, con domicilio en Colonia Elisa Nº 6565 e/ Timbo, de la ciudad de Villa Elisa, representada en este acto por **Heriberto Andrés Ibarra Velázquez**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.844.337, convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio al Contrato PRE Nº 275/12, de fecha 06 de julio de 2012, celebrado con la firma **Ingemant S.A.**, derivado de la Licitación Pública Nacional Nº 05/12 para la "Construcción de Estación de Servicio para PETROPAR en Mauricio José Troche", con ID N° 236.240, sujeto a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
PETROPAR y el **CONTRATISTA** acuerda incrementar el monto de los nuevos trabajos por Guaraníes ciento tres millones novecientos treinta y dos mil seiscientos (G 103.932.600), equivalente al 5,56 % del monto total del Contrato, y según el siguiente detalle:

Ítem	Rubro	Unidad	Cantidad Contractual	Cantidad Adicional	Precio Unitario Guaraníes	Precio Total Guaraníes
16.18	Provisión de Sump para tanque (ítem 16.18)	Unidad	1,00	4,00	11.388.000	45.552.000
16.21	Colocación de tapa hermética de 4" en medición y descarga (ítem 16.21)	Unidad	1,00	14,00	2.847.000	39.858.000
16.33	Provisión y colocación de caño para monitoreo del espacio intersticial de HG de 2" (ítem 16.33)	Unidad	4,00	1,00	521.950	521.950
16.38	Construcción de pozo de monitoreo/sondeo (16.38)	Unidad	3,00	1,00	806.650	806.650
Ítem	**Rubro**	**Unidad**	**Cantidad Contractual**	**Cantidad Adicional**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
A	Provisión y colocación de caja de vereda para puesta a tierra en descarga a distancia (nuevo)	Unidad	0,00	1,00	4.745.000	4.745.000
B	Provisión y colocación de balde anti derrame para descarga local (nuevo)	Unidad	0,00	5,00	189.800	949.000
C	Provisión y colocación de caja de paso para sector de espacio intersticial (nuevo)	Unidad	0,00	5,00	2.300.000	11.500.000
Precio total de la ampliación en Guaraníes IVA incluido						**103.932.600**

INGEMANT S.A.
ING. HERIBERTO IBARRA
PRESIDENTE

COPIA PARA USO

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

CLÁUSULA SEGUNDA:
PETROPAR y el CONTRATISTA acuerdan que el plazo de entrega de los trabajos derivados del presente Convenio será hasta el 15 de julio de 2013.

CLÁUSULA TERCERA:
PETROPAR y el CONTRATISTA acuerdan ampliar la vigencia prevista en la Cláusula Trigésimo primera del Contrato, por treinta (30) días.

CLÁUSULA CUARTA:
El CONTRATISTA se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por treinta (30) días.

CLÁUSULA QUINTA:
PETROPAR y EL CONTRATISTA acuerdan que todas las cláusulas del Contrato PRE N° 275/12, que no se opongan a este Convenio, quedan vigentes e invariables.

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato PRE N° 275/12, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 02 días del mes de julio del año 2013.

HERIBERTO A. IBARRA VELAZQUEZ
CONTRATISTA
INGEMANT S.R.L.
ING. HERIBERTO A. IBARRA V.
PRESIDENTE

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS
(PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •

COPIA PARA INFORME